



**INFLACION**

**Deflación de 0.49 por ciento en la primera quincena de mayo de 2006**

El Banco de México (Banxico) dio a conocer los resultados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de la primera quincena de mayo de 2006, en el que destaca:

**INPC general quincenal:**

El INPC registró una variación quincenal de -0.49 por ciento, menor en 0.07 puntos porcentuales al nivel observado en la misma quincena de 2005 (ver gráfica 1).

**La inflación general anual:**

La variación anual fue de 2.95 por ciento, 0.05 puntos porcentuales por abajo del objetivo de inflación de 3.00 por ciento para 2006 y menor en 1.69 puntos porcentuales al nivel observado en la misma quincena de 2005 (ver gráfica 2).

**La inflación general acumulada:**

Hasta la primera quincena de mayo, la inflación acumulada es de 0.37 por ciento (ver gráfica 3).

**Encuesta de Reuters a los analistas del mercado:**

La deflación quincenal observada estuvo por debajo del 0.29 por ciento esperado por los analistas.

**Variación de precios de los bienes y servicios con mayor incidencia sobre la inflación general mensual:**

**Al alza:** Vivienda propia, jitomate, papa, pollo en piezas, huevo, transporte aéreo, aguacate y naranja.

**A la baja:** Electricidad, gasolina de bajo octanaje, servicios turísticos en paquete, mango, pepino, limón, melón y autobús foráneo.

**Comentarios:**

La deflación observada en la primera quincena de mayo se explica por la disminución del precio de los bienes y servicios administrados y del precio de las frutas y verduras (precios más volátiles) considerados en la canasta del INPC. La reducción en los precios de la electricidad se debió a la entrada en vigor de los subsidios que se otorgan el Gobierno Federal durante la temporada cálida en diversas localidades del país. No obstante la deflación observada, se espera que el Banco de México no modifique su estrategia en la conducción de su política monetaria en el corto plazo en la próxima reunión del 26 de mayo de 2006; así, se estima que el "corto" monetario mantenga su nivel de 79 millones de pesos diarios -vigente desde el 23 de marzo de 2005- y que las tasas de interés no tengan variación.

